

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA GTT, CIPAA Y GUARDERIA" CONTRATO 68/2025 ID N° 467.746

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en su parte pertinente menciona: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".


Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con el servicio adjudicado, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, en la certeza de que todo el proceso se ha ajustado a la normativa vigente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite el presente documento en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año 2025

Atentamente.



Abg. Jorge Paiva
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

REF; MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA GTT, CIPAA Y GUARDERIA" CONTRATO 68/2025 ID N° 467.746.

Asunción, 28 de Julio de 2025

A LA UOC:

Referente a la Adjudicación del llamado MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 ID: 467.746, recaída en la oferta de la firma PURO LIMPIO S.A., con RUC N° 80088560-0, y en estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/24.

El cual menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) - Justificación:

Que, debido a la naturaleza y a la urgencia impostergable de contar con los bienes y/o Servicios adjudicados.

Esta Gerencia solicita dar celebridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa para la formulación de la protesta. Este pedido se hace atendiendo a que la demora en dicho trámite, podría generar un perjuicio a esta Institución, debido a que la continuidad en la prestación del servicio de limpieza resulta esencial para el adecuado funcionamiento y salubridad de las oficinas de GTT, CIPAA y la Guardería. La falta de este servicio podría afectar negativamente las condiciones laborales del personal, así como la atención brindada a los usuarios, comprometiendo la imagen institucional y el cumplimiento de las actividades diarias.

La presente solicitud se hace en estricto conocimiento de que, de plantearse una impugnación ello implicará la suspensión de la ejecución del contrato en el estado en que se encuentre, y asumimos la responsabilidad por las consecuencias que pudiera generar la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo para impugnar.



Lic. Fredy Noguera
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

PURO LIMPIO S.A.

INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.211.565.705	3.193.361.250	3.558.990.466	8.963.917.421	2.987.972.474
PASIVO CORRIENTE	791.308.829	1.821.498.574	1.463.281.980	4.076.089.383	1.358.696.461
RATIOS LIQUIDEZ	2,79	1,75	2,43	6,98	2,33

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	791.308.829	1.821.498.574	1.463.281.980	4.076.089.383	1.358.696.461
ACTIVO TOTAL	2.441.319.899	3.678.554.054	3.915.227.882	10.035.101.835	3.345.033.945
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,50	0,37	1,19	0,40

RENTABILIDAD					
AÑO	2022	2023	2024	SUMA PROMEDIO	PROMEDIO
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	858.331.199	693.501.178	852.173.317	2.404.005.694	801.335.231
ACTIVO TOTAL	2.441.316.899	3.678.554.054	3.915.227.882	10.035.098.835	3.345.032.945
RATIOS DE RENTABILIDAD	35%	19%	22%	76%	25%


PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0